

Carta N° 05-2021-SEDAPAL-RB

Lima, 05 de abril de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
San Isidro. -

Asunto : Acuerdo de la JGA
Referencia : Expediente N° 2021012591

Con relación a la comunicación remitida el 31.03.2021 mediante el documento de la referencia, mediante el cual se remitieron los Acuerdos de JGA, al respecto se complementa lo siguiente:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2020.

Aprobar los Estados Financieros Auditados de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL correspondientes al ejercicio económico del año 2020, auditados por la Sociedad de Auditoría Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, los cuales se muestran en el acta.

2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2020.

Aprobar la Memoria Anual de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL correspondiente al ejercicio económico 2020

3. Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2020.

Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2020, debido a que la empresa presenta una pérdida neta correspondiente al ejercicio económico 2020.

4. Política de Dividendos.

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 05 de febrero de 2018, cuya redacción es la siguiente:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General

Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.”

5. Aplicación de Utilidades correspondiente al ejercicio económico 2020.

Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2020, dado que la empresa presenta una pérdida neta del ejercicio ascendente a la suma de S/ 64 765 170,98 (Sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil cientos setenta con 98/100 Soles).

6. Aplicación de Reserva Legal

Aprobar la aplicación del íntegro de la reserva legal a las pérdidas de la sociedad.

7 Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 004-001-2021, adoptado en la Sesión de Directorio N° 01-2021 de fecha 04 de enero de 2021.

Atentamente,



Francisco Gonzales Gómez
Representante Bursátil